

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

O R D E N A N Z A

Número 165

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2005-0351 (1002) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE NOEL FERREIRA, LOCALIZADO EN EL BARRIO SONADORA, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 73, Serie 2004-2005, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Noel Ferreira, la adquisición de un solar localizado en el Bo. Sonadora, Guaynabo, Puerto Rico. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2005-0351, el cual fue radicado el 7 de julio de 2005 con la consignación de \$185,000.

Por Cuanto : La parte con interés presentó prueba de que la propiedad objeto de expropiación tenía un área mayor, por lo que se hizo necesario enmendar el plano de adquisición para establecer la nueva cabida de la parcela objeto de expropiación de 2,140.0977 m.c., lo que representa un aumento en cabida de 437.3034 m.c. y un aumento en la compensación de \$16,323.00 a lo consignado originalmente.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DIA 2 DE MAYO DEL 2007.**

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$16,323.00 como pago por el aumento en cabida de la parcela objeto de expropiación en el Caso Civil KEF 2005-0351.

Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

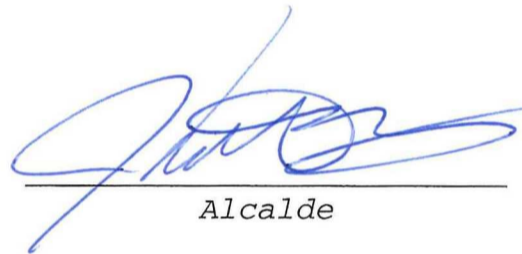
Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día \_\_\_\_ de mayo del 2007.



\_\_\_\_\_  
Alcalde